



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. Nº 2020-187

VISTO:

1. La aprobación prestada por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y la unanimidad alcanzada en el Consejo Directivo de la Facultad, aprobando la petición formulada por los Directores de Departamentos de Derecho Privado y Derecho Económico, en orden a otorgar la distinción de Visita Distinguida a la Sra. María Eugenia Sandoval Gouët, Ministra de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia.
2. Que la Sra. Sandoval Gouët ha reflejado un compromiso permanente de colaboración con la Universidad de Concepción, demostrado en una profunda atención, cercanía y colaboración con la Facultad, traducida en la promoción, suscripción y ejecución de Convenios de Colaboración Científico Tecnológicos de ésta con la Excma. Corte Suprema de Justicia a fin de generar bases de datos estadística consistentes en Baremos jurisprudenciales estadísticos sobre daño moral; los cuales han generado conocimientos innovadores en el medio jurídico, que han dado origen incluso a cursos electivos en la carrera de Derecho, módulos en el Magíster en Derecho Privado y diversas capacitaciones; otorgándosele a tal iniciativa el Premio "Ciencia con Impacto".
3. La constante participación que ha tenido dictando clases magistrales, así como lecciones en postítulos y magíster en el área tributaria, en la cual es una destacada especialista, y contribuyendo notablemente también a la difusión de la Revista de Derecho Tributario de la Facultad.
4. El impulso dado a la suscripción de Convenios de Colaboración y programas de pasantías entre la Corte Suprema y diversas Universidades, incluyendo la Universidad de Concepción, destinados a sistematizar y categorizar jurisprudencia en distintos ámbitos del Derecho; nueva manifestación de su interés de acercar el mundo judicial al mundo académico.
5. Cobra especial mención a lo ya expresado que la Ministra Sandoval Gouët obtuvo el Premio Universidad en 1967, máximo galardón académico que se otorga a los alumnos de pregrado.
6. El cumplimiento de los requisitos exigidos en el Decreto U. de C. Nº 2014 -147 que fijó el Texto Refundido Definitivo del Otorgamiento de Distinciones Académicas Honoríficas y Visita Distinguida y lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 2018-075, de 14 de mayo de 2018, y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

DECRETO:

1. Otórguese a la **Sra. María Eugenia Sandoval Gouët**, la distinción de **VISITA DISTINGUIDA**.
2. Entréguese el Diploma correspondiente y la Medalla Rectoral "Universidad de Concepción".

Transcribábase a los Vicerrectores y Vicerrectoras; al Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, al o la Director/a de: Relaciones Internacionales, Docencia, Postgrado, Estudios Estratégicos, Bibliotecas, Tecnologías de la Información, Personal y al Contralor. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 09 de diciembre de 2020.



CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.



MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL

GRP/MMH/nam

